

## REFORMA ELECTORAL DEBATE DEL PLAN B

Por Tania Gómez y Yulia Bonilla

El Senado de la República recibió de la Presidencia de México la iniciativa de reforma electoral conocida como plan B, que, entre sus cambios más relevantes, reconoce expresamente el derecho de quien ocupe la titularidad del Ejecutivo a hacer campaña a su favor durante un proceso de revocación de mandato.

Asimismo, amplía el tiempo para solicitar este mecanismo democrático desde el fin del segundo año de gobierno, y establece que el mecanismo sólo podrá activarse una vez por sexenio.

La iniciativa propone incorporar un nuevo párrafo al artículo 35 constitucional, donde se establece: "La persona sujeta a revocación podrá difundir el proceso y promover el voto a su favor en los términos que establezca la ley de la materia".

Con esta adición, quien encabece el Ejecutivo federal tendría por primera vez un respaldo constitucional explícito para promover activamente su permanencia en el cargo durante un proceso de revocación, lo que marca un giro respecto al marco vigente, que no contempla de forma clara esta posibilidad.

### el dato

**LA CONSEJERÍA** Jurídica de Presidencia envió anoche una fe de erratas en la iniciativa por una omisión relativa a la paridad de género en los gobiernos municipales.

La propuesta amplía el periodo para solicitar la realización de la revocación de mandato al establecer que podrá efectuarse el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de gobierno. Este ajuste permitiría que, en el actual sexenio, el ejercicio pueda llevarse a cabo en junio de 2027, al mismo tiempo que la elección intermedia, con el argumento de facilitar su organización y fomentar una mayor participación ciudadana.

La iniciativa retoma el principio de que ningún servidor público debe percibir un salario superior al de el o la titular del Ejecutivo. En este sentido, establece que los integrantes del Instituto Nacional Electoral (INE), de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y de los tribunales electorales deberán ajustarse a ese límite, además de eliminar prestaciones adicionales como bonos, compensaciones extraordinarias y seguros de gastos médicos mayores.

También contempla una reducción paulatina del presupuesto del Senado, con la meta de alcanzar, en cuatro años, una disminución de hasta 15 por ciento respecto a su asignación actual, como parte de una estrategia más amplia de contención del gasto público.

La iniciativa incluye además una serie de modificaciones a leyes secundarias electorales, que buscan reducir el costo de las instituciones electorales y endurecer los controles sobre los recursos a campañas.

En materia de fiscalización, plantea reformas a la Ley General de Instituciones



LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum y la titular de Segob, Rosa Icela Rodríguez, ayer.

## Entregan propuesta electoral al Senado

# Plan B plantea recortes a cabildos, congresos y más control de partidos políticos

LA INICIATIVA busca poner límites a número de síndicos y regidores municipales; abre promoción presidencial en revocación; buscamos disminuir los privilegios, dice Sheinbaum

**LA ESENCIA** de lo que estamos planteando es seguir disminuyendo privilegios para funcionarios públicos y que ese recurso sea para la gente, para obras públicas para la gente"

**CLAUDIA SHEINBAUM**  
Presidenta de México

**ESTA REFORMA** responde a los retos actuales de nuestra nación y, como lo dijimos en otro momento, continuaremos trabajando para construir un país más justo, equitativo y democrático"

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ**  
Secretaría de Gobernación

y Procedimientos Electorales (Legipe) para facultar al INE a establecer convenios de colaboración con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Secretaría de Hacienda, cuando existan indicios de recursos irregulares en campañas.

Con ello, se pretende fortalecer la detección de flujos de dinero de origen ilícito

to y cerrar espacios a su eventual uso en procesos electorales.

De forma complementaria, se proponen cambios a la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) para obligar a los institutos políticos a transparentar tanto las remuneraciones de sus dirigencias como sus operaciones financieras.

La iniciativa fija un tope de percepciones de mil 150 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) para los líderes partidistas y establece de manera expresa la prohibición de recibir recursos de procedencia ilícita.

En el ámbito local, la reforma introduce límites a la integración de los ayuntamientos, al establecer que el número de regidurías deberá oscilar entre siete y 15, además de restringir a una sola sindicatura por municipio. Estas medidas buscan compactar las estructuras municipales y disminuir el gasto corriente asociado a los órganos de gobierno.

En cuanto a los congresos estatales, el proyecto fija un tope presupuestal equivalente al 0.70 por ciento del presupuesto de egresos de cada entidad federativa, con lo que se pretende acotar el crecimiento del gasto legislativo a nivel local y homologar criterios de austeridad en todo el país.

Al exponerse el contenido de la iniciativa en conferencia de prensa, la Pre-

sidenta Claudia Sheinbaum subrayó que este proyecto mantiene el objetivo central de reducir los privilegios dentro del servicio público y los institutos políticos, para redireccionar ingresos considerados "excesivos" a la atención de necesidades en los estados y municipios, lo cual se calcula en cuatro mil millones de pesos.

"La esencia de lo que estamos planteando es seguir disminuyendo privilegios para funcionarios públicos y que ese recurso sea para la gente, para obras públicas para la gente", declaró.

En su oportunidad, la titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Rosa Icela Rodríguez, sostuvo que el objetivo central de la reforma es profundizar la política de austeridad republicana en el ejercicio de la función pública. "Los sueldos deben ser dignos, pero no excesivos", afirmó, al recalcar que ninguna percepción debe rebasar la de la Presidenta de la República.

La funcionaria señaló que los ajustes propuestos permitirían generar ahorros significativos que podrían destinarse a programas sociales y a la atención de necesidades prioritarias de la población. Asimismo, defendió que el fortalecimiento de los mecanismos de control financiero contribuirá a una mayor transparencia y a la prevención de prácticas indebidas en la competencia electoral.

## EN DOS VÍAS

La iniciativa electoral de la mandataria incluye varias modificaciones a la Carta Magna y leyes secundarias.

### REFORMA CONSTITUCIONAL

- Municipios: Reduce a entre 7 y 15 las regidurías y limita a 1 sindicatura por ayuntamiento.
- Congresos locales: Tope del 0.70% del presupuesto de egresos de cada entidad.
- INE, tribunales y OPLE: consejeros, magistrados y funcionarios no podrán ganar más que la Presidenta; les quitan bonos, seguros de gastos médicos mayores e ingresos adicionales.
- Senado: Reducción de gasto progresivo hasta llegar a un 15%.
- Revocación de mandato: quien ocupe la Presidencia puede hacer campaña a su favor durante el proceso. Se realizará el 3.º o 4.º año de gobierno.

### REFORMA LEGAL (LEGIPE Y LGPP)

- Tope a remuneraciones del INE, OPLE y tribunales locales.
- Inicio de cómputos en las elecciones federales y locales al llegar el primer paquete.
- Convenios con diversas autoridades y uso de tecnologías para fiscalización.
- Obligación de transparentar las remuneraciones de dirigentes de partidos.
- Obligación de partidos de reportar operaciones financieras en tiempo real.
- Prohibición de recursos ilícitos, de origen no comprobable, del extranjero y aportaciones en efectivo.

**12**  
Artículos de 2 leyes secundarias propone modificar

**1,150**  
UMA pone de límite a remuneraciones de líderes partidistas



Laura Itzel Castillo (al centro), acompañada de Juan Ramiro Robledo, Ignacio Mier y otros senadores, recibió el documento. ESPECIAL

# Descarta Morena aprobar *fast track* plan B electoral

**Congreso.** Mier confía en que se discuta antes de Semana Santa, mientras Monreal reconoce que “es lo que fue posible con los aliados” y Kenia ve a “duende machista”

SILVIA ARELLANO, LILIANA PADILLA Y FERNANDO DAMIÁN/CDMX

El plan B electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum, que ayer fue entregado al Senado, no se desahogará *fast track*, sino que seguirá “el proceso legislativo ordinario” y se discutirá antes de Semana Santa, aseguró el coordinador de Morena, Ignacio Mier.

Horas antes de su entrega a esta cámara, Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación, informó en Palacio Nacional que en la iniciativa de reforma constitucional se contempla la reducción de gastos y privilegios, que ningún funcionario gane más que la Presidenta y la ampliación de los plazos para solicitar la revocación de mandato, además de que no se modifica la fecha de la elección judicial.

“La reforma va por menos privilegios y más participación”, dijo Rodríguez al detallar que se plantea reducir la cifra de regidurías, con un máximo de 15, y limitar una sindicatura por municipio.

El tope presupuestal será de 0.7 por ciento del presupuesto estatal para los Congresos locales y los ahorros generados se destinarán a obras de infraestructura pública.

También se propone eliminar bonos, seguros de funcionarios e

## Reducción de privilegios

El gobierno federal detalló la nueva propuesta de reforma electoral, que se envió al Senado e incluye reducir costos y fortalecer la participación ciudadana y los procesos democráticos



### INE, TRIBUNALES Y ÓRGANOS ELECTORALES

- Consejeros, magistrados y altos funcionarios no podrán ganar más que la Presidenta de México
- No habrá bonos, seguros de gastos médicos mayores ni ingresos extras



### REVOCACIÓN DE MANDATO

- Se realizará el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de gobierno



### SENADO

- Reducción progresiva de gasto hasta llegar a 15%



### CONGRESOS LOCALES

- Tope presupuestal de 0.7% del presupuesto de egresos de cada entidad



### MUNICIPIOS

- Reducción de regidurías: tendrán un mínimo de 7 y un máximo de 15
- Una sindicatura por municipio

**NOTA:** Los ahorros por la reducción de regidurías y Congresos locales serán utilizados para obras de infraestructura pública local

• FUENTE: Gobierno de México - GRÁFICO: Matsés Butze

ingresos adicionales. En el caso del Senado se proyecta una reducción de gasto progresivo hasta llegar a 15 por ciento.

Según el proyecto, la revocación de mandato se llevará a cabo el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de gobierno, es decir, en 2027 o 2028.

La reforma, que propone modificar siete artículos de la Ley

General de Instituciones y Procedimientos Electorales, plantea que los cómputos comiciales inicien en el momento en que llegue la primera urna, manteniendo el PREP, aclaró Sheinbaum.

En leyes secundarias se propone transparentar las remuneraciones de los dirigentes partidistas, aplicando el tope salarial, y la obligación de reportar opera-

ciones financieras en tiempo real. “La iniciativa presidencial tiene como principio fundamental disminuir los privilegios y excesos en el ejercicio de la función pública... Los sueldos de los altos funcionarios electorales deben ser dignos, pero no excesivos”, dijo Rosa Icela.

A su vez, Sheinbaum sostuvo que “seguirá insistiendo en el

tema de los plurinominales y en que no se gaste tanto en los procesos electorales ni en los partidos. Ya no se pudo esa reforma constitucional, pero no por eso uno puede dejar de decirlo”.

La Presidenta sostuvo que hay muchas coincidencias con el PT y el PVEM, aunque “no se estuvo de acuerdo (con la iniciativa de reforma), pero parece que ya en el plan B sí lo están”.

En su intervención, el ministro en retiro, Arturo Zaldívar, dijo sobre la elección judicial que se busca uniformar el número de candidatos para disminuirlo, es decir, que haya dos aspirantes, un hombre y una mujer, por cada Comité de Evaluación y que al final el elector elija.

## “Proceso ordinario”

El proyecto, que ayer fue recibido por la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, se aprobará antes de Semana Santa, de acuerdo con Mier: “sí, vamos a dar cumplimiento al proceso legislativo ordinario”.

De acuerdo con el senador morenista, la iniciativa será turnada a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su análisis y discusión.

—¿No habrá *fast track*?  
—No —respondió, y adelantó que comenzará el diálogo con los coordinadores parlamentarios para que el proyecto sea discutido la próxima semana.

Aunque Morena y sus aliados han manifestado su respaldo al plan B, el senador reconoció que aún no se puede dar por garantizada la votación, ya que primero deben conocer a detalle el contenido final de la iniciativa.

Además, admitió que existen resistencias, como la del senador del PVEM, Luis Armando Melgar, con quien dijo se buscará diálogo para convencerlo.

“Vamos a hacer todo el trabajo de sensibilización sobre las bondades, una mayoría no puede aplastar un sistema estructurado por décadas”, afirmó.

No obstante, el PRI adelantó su rechazo al nuevo proyecto. El coordinador del tricolor en el Senado, Manuel Añorve, dijo que votará contra la reforma, pues se pretende debilitar al árbitro electoral y concentrar el poder político: “No es el plan B, es el *plan Maduro*”.

Mientras, en la Cámara de Diputados, Kenia López, calificó de “grave error” eliminar el principio de paridad de género para la elección de regidores y síndicos municipales, pues “lastima” la historia de las mujeres.

“Supongo que fue un duende machista”, criticó López. Tras su señalamiento, la Consejera Jurídica del Ejecutivo notificó sobre esa “omisión” al Senado.

Por separado, el líder de los diputados morenistas, Ricardo Monreal, negó que el plan B esté descafeinado, aunque el A era “mucho más profundo... Esto es lo que fue posible con los aliados”. ■

# Sheinbaum podrá autopromoverse en revocación

## De aprobarse el plan B, en 2027 concurrirán también elecciones del Congreso, 17 gubernaturas y Poder Judicial

—VÍCTOR GAMBOA  
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ  
—nacion@eluniversal.com.mx

El Senado de la República recibió ayer la iniciativa conocida como plan B de la reforma electoral, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, que de aprobarse permitirá que se adelante un año la revocación de mandato, con lo que en 2027 habría una megaelección para renovar el Congreso federal, Congresos locales, 17 gubernaturas, el Poder Judicial y realizar el ejercicio de revocación de mandato.

El proyecto contempla también modificaciones constitucionales a fin de reducir los privilegios económicos en el servicio público.

Por la mañana, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció su determinación para que la elección judicial se mantenga en los términos previstos para celebrarse también en 2027.

“Hay también algunas modificaciones a la elección judicial, pero tomé la decisión de que siga siendo en el 2027, aprovechar la elección del 2027 para atender todo, de una vez, y hay algunas modificaciones para que sean menos candidatos en las boletas, que las comisiones que presentan las candidaturas del Ejecutivo, Legislativo y Judicial puedan hacer una mayor revisión de los perfiles que se presentan”, refirió.

Ya en la tarde, tras recibirse la

### ● Alcances

Estos son algunos cambios de la reforma electoral:

● **Modificación del artículo 35** de la Constitución para permitir la solicitud de revocación de mandato en el segundo o tercer año del periodo presidencial.

● **Establecimiento** de que la revocación de mandato se realice el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de ejercicio.

● **Regulación de la** promoción y difusión del proceso de revocación de mandato, incluyendo la prohibición del uso de recursos públicos para propaganda y la suspensión de propaganda gubernamental en medios de comunicación durante los 60 días previos a la jornada.

iniciativa conocida como plan B en el Senado, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ignacio Mier Velasco, descartó un procedimiento en *fast track*, pero subrayó que Morena y sus aliados prevén aprobar esta reforma antes de la Semana Santa, que inicia el 30 de marzo.

El documento del Ejecutivo, que contó con el aval de los tres partidos aliados, Morena, PT y Verde, plantea la posibilidad de adelantar la consulta de revocación de mandato. Señala que el ejercicio se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del segundo o tercer año del periodo constitucional, es decir, que de concretarse la reforma se realizaría en 2027 o 2028, en el caso de la presidenta Sheinbaum.

La iniciativa contempla reformar los artículos 35, 115, 116 y 134 de la Constitución, con el objetivo de acabar con las prebendas y la corrupción de la alta burocracia.

Se prevé que todo ente público federal, estatal, municipal y de las alcaldías de la Ciudad de México ajusten sus remuneraciones a los límites que se establecen en el artículo 127 de la Constitución y prohíbe la contratación de seguros de ahorro privados en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, “con excepción de aquellos derechos cuya obligación de otorgarlos derive de la ley, contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo”.

En el caso del Senado se establece un ajuste presupuestario a partir del siguiente ejercicio fiscal de 15% respecto al presupuesto aprobado en 2026, “para buscar que la élite política partidista que tanto

tiempo mantuvo el poder y que lo concentró de manera excesiva, alejada de la realidad y de la dinámica social, comprenda que el postulado de los cargos públicos es servir al pueblo y no a las cúpulas partidistas que tanto daño han hecho a este país”.

En la exposición de motivos, la titular del Ejecutivo argumenta que la medida responde a las demandas ciudadanas frente al despido de sus contribuciones y a la falta de certeza sobre quiénes les representan a través de este mecanismo de elección.

Por otra parte, ningún presidente municipal ni regidor podrá recibir ingresos superiores a los establecidos oficialmente ni acceder a bonos, seguros u otros beneficios adicionales financiados con recursos públicos.

El documento propone que las Constituciones de las entidades federativas fijen un límite al presupuesto anual de los Congresos locales, el cual no deberá superar 0.7% del total del presupuesto de egresos estatal.

Se plantea una nueva integración de los ayuntamientos para que ajusten su composición a un síndico y a un máximo de 15 regidores por municipio, para que dicha integración no se pervierta por criterios de utilidad o renta política, o por beneficios personales, y responda en cambio a un genuino criterio de representación democrática.

El plan B también contempla límites a las remuneraciones de consejeros del INE, magistrados electorales, secretarios de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas y homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales en las entidades federativas, quienes no podrán percibir salarios superiores al de la Presidencia de la República.

Tras recibir el proyecto presidencial de manos del enlace de la Secretaría de Gobernación con el Congreso de la Unión, Juan Ramiro Robledo Ruiz, la presidenta de la Mesa Directiva, Laura Itzel Castillo, calificó la iniciativa como “una propuesta trascendental para el país”. ●